

**ANEXO**

No. 0359  
ED\_262

**Proceso de pago del tercer factor a los profesores de cátedra**

Fecha	Actividad
6 de junio	La Dirección de Talento y Cultura de su campus entregará a cada Director de Escuela/División la relación de profesores de cátedra de cada Departamento, que impartieron clase en el semestre EM16 y le fue asignado un porcentaje como tercer factor.
6 al 8 de junio	El Director de Escuela/División entregará a cada Director de Departamento su relación la cual deberá revisar y validar. Podrán incluir o excluir profesores de esta relación.
8 de junio al 31 de julio	<p>El Director de Departamento presentará la relación de profesores de cátedra con la asignación y validación del tercer factor al Director de Escuela/División, como propuesta para que sea autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sólo podrán tener asignado un porcentaje como tercer factor hasta un máximo del <b>35% del total de profesores de cátedra</b>.</li> <li>b) El porcentaje promedio asignado deberá de ser de hasta un <b>17%</b> (<i>Esto con la filosofía de hacer distinciones entre los profesores con 30% o con 1% de asignación</i>).</li> <li>c) Profesores clasificados como docentes con 4 o menos semestres de experiencia no deberán ser elegibles al tercer factor.</li> </ul>
1 al 5 de agosto	El Director de Escuela/División presenta al Director del Campus para su autorización la relación de todos sus departamentos, para que una vez autorizada la propuesta sea entregada al Director de Talento y Cultura de su campus.
5 de agosto	La Dirección de Talento y Cultura del campus consolida la información de asignación del tercer factor por campus.
12 de agosto	La información que se obtenga del roster después de tardías, será a la cual se le aplicarán los porcentajes autorizados por el Director del Campus.